



ALCALDÍA DE MONGUÍ

NIT 891.856.555-2

DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

Monguí, 11 de junio de 2026

Señores:

IMPORTADORA IC COLOMBIA S A S

NIT 900271666 1

Vía SECOP

Referencia: Aceptación de Oferta Invitación MM-MC-018-2026

De conformidad con lo dispuesto por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la Ley 1474 de 2.011 y sus decretos reglamentarios, me permito manifestarle que la oferta que Usted ha presentado con relación a la invitación pública de la referencia ha sido aceptada de manera incondicional.

La oferta y la comunicación de aceptación de la misma conforman el contrato y los dos documentos han sido publicados en el SECOP II.

La comunicación de la aceptación de la oferta es el acto de adjudicación.

Para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que esta carta de aceptación implica que con usted ha quedado celebrado el contrato de mínima cuantía de la referencia.

Usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones del Pliego publicado y con los ofrecimientos formulados en su propuesta.

Será necesario para el inicio de la ejecución contractual, que usted cumpla con los requisitos de ejecución que le corresponden de conformidad con lo establecido en la invitación a participar.

Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

TIPO DE CONTRATO: SERVICIOS	CONTRATO No. M MM-C.MC 013-2026				
OBJETO:					
MANTENIMIENTO DE VEHICULOS Y MAQUINARIA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE MONGUÍ – BOYACÁ.					
CONDICIONES TÉCNICAS DEL OBJETO DEL CONTRATO					
El contratista seleccionado deberá realizar el suministro de bienes y servicios a la entidad, de la siguiente forma:					
MICROBUS CHEVROLET FRR PLACAS OCM-583					
CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR UNIT	IVA	VALOR TOTAL	TOTAL VEHICULO





ALCALDÍA DE MONGUÍ

NIT 891.856.555-2

1	JGO FILTRO AIRE	280.000	53.200	333.200	10.000.000
1	FILTRO COMBUSTIBLE PRIMARIO	102.900	19.551	122.450	
1	FILTRO COMBUSTIBLE SEPARADOR	110.000	20.900	130.900	
1	FILTRO ACEITE	95.000	18.050	113.050	
5	GALÓN ACEITE 15W40 MOBIL	156.000	-	780.000	
2	BATERIA 31H	820.000	155.800	1.951.600	
1	MANO DE OBRA REVISION FRENOS Y CAMBIO DE BANDAS DELANTERAS O TRASERAS	750.000	142.500	892.500	
2	KIT BANDAS FRENO DELANTERO O TRASERO X LLANTA	510.000	96.900	1.213.800	
3	LLANTA MULTIPROPOSITO 253/75 R17,5	1.250.000	237.500	4.462.500	
VOLQUETA CHEVROLET FVR OEV-060					
CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR UNIT	IVA	VALOR TOTAL	TOTAL VEHICULO
1	JGO FILTRO AIRE	270.000	51.300	321.300	24.196.820
1	FILTRO COMBUSTIBLE PRIMARIO	96.000	18.240	114.240	
1	FILTRO COMBUSTIBLE SEPARADOR	106.000	20.140	126.140	
1	FILTRO ACEITE	95.000	18.050	113.050	
5	GALÓN ACEITE 15W40 MOBIL	156.000	-	780.000	
2	BATERIA 31H	820.000	155.800	1.951.600	
1	REVISION Y ARREGLO FUGA CAJA Y TOMAFUERZA	1.150.000	218.500	1.368.500	
6	M.O REPARACION GENERAL DE INYECTOR	1.320.500	250.895	9.428.370	
1	REPARACION BOMBA DE INYECCION ALTA	4.080.000	775.200	4.855.200	
1	M.O MANTENIMIENTO Y REPARACION RAIL	476.000	90.440	566.440	
1	SENSOR FRP	1.292.000	245.480	1.537.480	
1	M.O SISTEMA INYECCION SOBRE MOTOR	2.550.000	484.500	3.034.500	
VOLQUETA CHEVROLET FVR OEV-060					
CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR UNIT	IVA	VALOR TOTAL	TOTAL VEHICULO
1	JGO FILTRO AIRE	270.000	51.300	321.300	4.803.179
1	FILTRO COMBUSTIBLE PRIMARIO	98.000	18.620	116.620	
1	FILTRO COMBUSTIBLE SEPARADOR	102.000	19.380	121.380	
1	FILTRO ACEITE	105.850	20.112	125.962	
5	GALÓN ACEITE 15W40 MOBIL	156.000	-	780.000	
1	RETENEDOR CIGÜEÑAL TRASERO	685.000	130.150	815.150	
1	MANO DE OBRA CAMBIO RETENEDOR TRASERO DE CIGÜEÑAL	479.973	91.195	571.168	
2	BATERIA 31H	820.000	155.800	1.951.600	
TOTAL					39.000.000

Obligaciones del Contratista:

1. Cumplir con el objeto del contrato, especificaciones del mantenimiento del parque automotor en óptimas condiciones de funcionamiento.





ALCALDÍA DE MONGUÍ

NIT 891.856.555-2

2. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.
3. Ejecutar las actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contratadas, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del contrato.
4. Contar con la disponibilidad de recursos, de acuerdo con las condiciones de la Invitación Pública respectiva, la propuesta presentada y el contrato suscrito, especificaciones del programa y la propuesta presentada.
5. Contar con los procedimientos, equipos y la disposición de medidas que considere necesarias para garantizar la buena calidad, uniformidad y correcta ejecución contractual.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:

El gasto que ocasione el presente Contrato se pagará con cargo al presupuesto vigencia 2025, con el Certificado de Disponibilidad número 2026000103.

VALOR

El valor del presente contrato es por la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES PESOS (\$39,000,000.00) M/CTE.**

FORMA DE PAGO

El valor pactado será cancelado por el Municipio al contratista mediante pago único conforme al avance en la ejecución del contrato, previa aprobación de la supervisión designada.

Los impuestos y retenciones que surjan del presente contrato corren por cuenta del contratista, para cuyos efectos el Municipio hará las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que ordene la Ley.

EL CONTRATISTA deberá acreditar el pago de los aportes establecidos en el Artículo 50 de la ley 789 de 2004, lo cual se hará mediante certificación expedida por el revisor fiscal, y demás normas que lo modifiquen, reglamentan o complementen, documentos que serán radicados ante la Secretaría de Hacienda, dando cumplimiento al artículo 19 de la ley 1150 del 16 de julio de 2007. DEL DERECHO DE TURNO y demás normas concordantes.

PLAZO

El plazo de ejecución del contrato será de quince (15) días calendario, contados a partir de la firma del acta de inicio, termino dentro del cual el contratista deberá cumplir a cabalidad con el objeto del contrato

SUPERVISIÓN

La Supervisión será ejercida por el titular de la Secretaría de Planeación.

Los datos de los servidores con quienes debe entrar en contacto de manera inmediata son los siguientes:

Secretaría responsable del proceso	Secretario de Planeación
---	---------------------------------





ALCALDÍA DE MONGUÍ

NIT 891.856.555-2

	Supervisor	CARLOS ANDRES BALAGUERA RICAURTE	
GARANTÍAS			
El Municipio, no exigirá garantías por tratarse de un contrato cuyo valor es inferior al 10% de la menor cuantía, la naturaleza del objeto del contrato y la forma de pago, conforme lo determina el Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.5.4. Sin embargo, la inversión de los recursos está garantizada por la supervisión que de manera permanente será realizada durante el tiempo de ejecución del contrato al cumplimiento y labor del contratista.			
El presente contrato se encuentra firmado electrónicamente a través de la plataforma SECOP II. La firma electrónica que manejan los usuarios del SECOP II cumple con los requisitos de confiabilidad de las firmas electrónicas exigidos por el Decreto 2364 de 2012 artículo 4, como que los datos de creación de la firma corresponden exclusivamente al firmante y es posible detectar cualquier alteración no autorizada del mensaje de datos, hecha después del momento de la firma gracias al sello de tiempo de la plataforma.			

